
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

INFORME ANUAL POR EL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023

INTEGRANTES

Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Presidente de la Comisión

Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Integrante de la Comisión

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Consejero Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| ANTECEDENTES | 03 |
| SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS..... | 06 |
| ACUERDOS | 07 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 | 07 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022..... | 09 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022 | 11 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022 | 14 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022 | 18 |
| SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2022 | 20 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022..... | 22 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022..... | 23 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022..... | 24 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022..... | 26 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022..... | 28 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023..... | 29 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023..... | 31 |
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023..... | 32 |
| CONSIDERACIONES | 35 |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-016/15 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
 - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
 - Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
 - Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
 - Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
 - Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

- Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.
3. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.
 4. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de las Consejeras y el Consejero Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Organismo, CC. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y Jesús Arturo Baltazar Trujano, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil quince.
 5. En Sesión Extraordinaria del veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG16/2020, la designación del Consejero Miguel Ángel García Onofre como Presidente del Consejo General de este Organismo, encargo que concluyó el dos de noviembre de dos mil veintidós.
 6. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de la Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.
 7. En Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo INE/CG1616/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de la Consejera y los

- Consejeros Electorales de este Organismo, CC. Susana Rivas Vera, Juan Carlos Rodríguez López y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintiuno.
8. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-144/2021, que se sigan realizando sesiones de manera virtual, en los términos que establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto, así como lo señalado a través del Acuerdo identificado como CG/AC-003/2020.
 9. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-145/2021 la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:
 - Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López
 - Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
 - Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.
 10. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y como Secretaria a la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.
 11. En Sesión Ordinaria del veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG598/2022, la designación de la Consejera Blanca Yassahara Cruz García como Presidenta del Consejo General de este Organismo, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintidós.

SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 párrafo quinto fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se refiere que en el periodo correspondiente al presente informe esta Comisión Permanente realizó 12 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 48 Acuerdos y 2 Sesiones Extraordinarias, en las que se aprobaron 8 Acuerdos, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022;
- Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2022;
- Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022;
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023; y
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023.

En cuanto al reporte de asistencia de la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización a las sesiones, es de mencionar que no hubo inasistencias de ninguno, tal y como se desprende de las correspondientes actas que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022

ACTA/COPF-004/22

ACUERDO-01/COPF/290422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veinticinco de marzo al veinticinco de abril de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/290422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2022, solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 06 de mayo de 2022 a través de la Circular **No. 007/22**, el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión el documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022"*.

ACUERDO-03/COPF/290422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/290422, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de marzo de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0025/22**, el 09 de mayo de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, al otrora Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto.

ACUERDO-04/COPF/290422. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el *"TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE*

PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0026/22**, el 09 de mayo de 2022 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento al Acuerdo que antecede.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022

ACTA/COPF-005/22

ACUERDO-01/COPF/170522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 34 primer párrafo del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que solicite el apoyo del Consejero Presidente de este Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General, a la brevedad posible, la suspensión del pago de nómina del otrora Partido Compromiso por Puebla a partir del 16 de mayo del año en curso, en el entendido de que el Órgano interno (Secretaría de Administración y Recursos Financieros) y los dirigentes deben permanecer en funciones hasta la conclusión del procedimiento de liquidación, en términos del penúltimo párrafo del artículo 37 del Reglamento para la liquidación en cita; con el fin de contar con recursos para los gastos fijos mínimos a cubrir, así como los que, en su caso, deriven del procedimiento de liquidación; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0027/22**, el 18 de mayo de 2022 el Presidente de la Comisión solicitó el apoyo del otrora Consejero Presidente para someter a la consideración del Consejo General lo señalado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-02/COPF/170522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión:

- Facultan a su Presidente para que solicite el apoyo del Consejero Presidente de este Organismo a efecto de que por su conducto se consulte al Instituto Nacional Electoral, en base a la experiencia en el desarrollo de procedimientos de liquidación de partidos políticos nacionales que han perdido su registro y respecto a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Archivos, de las que los partidos políticos son sujetos obligados, el procedimiento que se debe implementar para el destino y resguardo del archivo documental del otrora Partido Compromiso por Puebla, una vez que quede firme la Resolución con la que se declaró la pérdida de su registro como partido político local; y
- Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para que haga lo propio con la Dirección de Archivos y la Unidad de Transparencia de este Organismo Electoral, respecto al destino del archivo documental del otrora Partido Compromiso por Puebla, en caso de que quede firme la Resolución con la que se determina la pérdida de su registro como partido político local en el ámbito de sus atribuciones.

Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- A lo que el Consejero Presidente de la Comisión dio cumplimiento el 18 de mayo de 2022, mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0028/22.**
- Por su parte, mediante los **Memorándums Nos. IEE/UTF-0105/22 e IEE/UTF-0106/22,** la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 27 de mayo de 2022, atendió lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/170522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, para que informe al referido otrora instituto político del espacio disponible en la bodega y en las oficinas de este Organismo Electoral para el uso de oficinas y resguardo de sus bienes, para que en caso de estar de acuerdo, se realicen los trámites administrativos necesarios para el traslado de los bienes y ocupación de los espacios; ó en caso contrario, se renueve el contrato de arrendamiento por tres meses en el espacio que actualmente ocupa el Comité Ejecutivo Estatal, así como se solicite el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que se disponga del espacio necesario para el resguardo de vehículos; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 02 de junio de 2022 a través del **Oficio No. 086/22**, el Interventor dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

ACTA/COPF-006/22

ACUERDO-01/COPF/250522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión, dan por visto el **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022"**, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/250522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del

Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/250522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022"; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0034/22**, el 26 de mayo de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al otrora Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para los trámites conducentes.

ACUERDO-04/COPF/250522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 5, 9 inciso e) y 34 tercer párrafo del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión se pronuncian respecto a la solicitud de autorización para arrendar una oficina distinta a la que actualmente ocupa el Comité Ejecutivo Estatal del otrora Partido Compromiso por Puebla, en el sentido de que este Órgano Auxiliar no cuenta con facultades para autorizar la firma de contratos dado que el Reglamento para la Liquidación en cita lo prohíbe a partir del inicio del periodo de prevención en el que se

encuentra, aunado a que no se cuenta con mayores elementos respecto al inmueble que se desea ocupar, instruyéndose al Interventor designado para que informe al otrora Partido Compromiso por Puebla de la determinación tomada; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 27 de mayo de 2022 a través del **Oficio No. 082/22**, el Interventor dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/250522. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 8 inciso d), 9 inciso e), 10 y 34 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión facultan a su Presidente a efecto de que remita al Consejero Presidente del Instituto la solicitud del otrora Partido Compromiso por Puebla, de ampliación de recursos para cumplir con el pago del personal que actualmente colabora con ellos, realizada mediante el Oficio No. PCPP/SARF-0051/2022, a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de las y los integrantes del Consejo General; así como instruyen al Interventor designado para que informe al otrora Partido Compromiso por Puebla del trámite dado a su petición; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En cumplimiento a lo anterior, con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0035/22**, el 25 de mayo de 2022 el Presidente de la Comisión remitió al otrora Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto la solicitud del otrora Partido Compromiso por Puebla.
- Mediante el **Oficio No. 083/22**, el 27 de mayo de 2022 el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, atendió lo instruido en el acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

ACTA/COPF-007/22

ACUERDO-01/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y 107 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el *"PROYECTO DE DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL, DE LA ORGANIZACIÓN "TÁCTICA CIUDADANA A.C." PARTICIPANTE EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022"*, con el rubro DIC/COPF/OOE-PEE2022-001/22 y el respectivo Anteproyecto de Resolución, identificado con la clave R-DIC/COPF/OOE-PEE2022-001/22; así como facultan a su Presidente para que los remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a efecto de que por su conducto se sometan a la consideración del Consejo General, en la siguiente sesión ordinaria que se celebre; lo anterior por unanimidad de votos.

- Acuerdo cumplimentado con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0041/22** signado por el Consejero Presidente de la Comisión, de fecha 16 de junio de 2022.

ACUERDO-02/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022"*; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación a lo aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/AC-002/2020; y a lo establecido en la mesa de trabajo de las y los Consejeros integrantes de dicho Órgano de Dirección celebrada el 03 de junio de 2022, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan dar continuidad al procedimiento de fiscalización conducente, únicamente en lo que atañe a la Organización de ciudadanos "PODEMOS PUEBLA", por el periodo comprendido de la fecha de presentación de su escrito de intención para conformarse como partido político local, hasta la de presentación del último informe mensual sobre el origen y destino de recursos, bajo dicha denominación; así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que elabore el Proyecto de Dictamen y el Anteproyecto de Resolución, a la brevedad posible, considerando en todo caso los plazos máximos que establecen los diversos 107 y 108 del Reglamento de fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, respecto a su elaboración, presentación y aprobación, por esta Comisión y por el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con la Circular **No. IEE/UTF-0044/22**, el 27 de julio de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los Consejeros integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen y el Anteproyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse como partido político local, denominada "Podemos Puebla".

ACUERDO-04/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que a la brevedad posible realice los trámites necesarios para devolver la documentación original que integra los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado obtenido, que se presentó de manera física ante este Instituto bajo la denominación

"MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.", a quien en su momento se ostentó como su Representante, en apego a lo establecido con el Acuerdo CG/AC-002/2020; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del Oficio **No. IEE/UTF-0035/22**, el 03 de octubre de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización citó a la Asociación Civil a través de estrados, para devolver la documentación a que se refiere el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción V incisos f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en relación a lo establecido por el Consejo General de este Organismo mediante el Acuerdo CG/AC-002/2020, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar determinan dejar sin efectos las solicitudes de asesoría, capacitación, información y/o documentación de la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla" y/o de "Movimiento Antorchista Poblano A.C.", realizadas por los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Luis Gabriel García Córdova, Camerina Viveros Domínguez y Juan Manuel Castillo Martínez, otrora Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que modifique el "ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/COPF/OC-007/20 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBTENCIÓN DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE CLAUDICO EN SU INTENCIÓN, "FUERZA MIGRANTE A.C.", presentado en fecha 31 de marzo de 2020, estableciendo un criterio para que no se instruya la disolución de la Asociación Civil, considerando que fue constituida en fecha previa a su participación en el procedimiento para conformar un partido político local, así

como que dentro de sus fines no contempla el antes señalado; para su presentación a la brevedad posible y posterior análisis, discusión y , en su caso, aprobación por la Comisión Permanente de Fiscalización y el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Acuerdo cumplimentado por la Unidad Técnica de Fiscalización mediante las **Circulares Nos. IEE/UTF-0043/22** e **IEE/UTF-0045/22**, de fechas 27 de julio y 05 de agosto de 2022.

Así mismo, en el desarrollo de la sesión en comento se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que con el apoyo de la Oficialía Electoral de este Organismo, se levantara el acta correspondiente al traslado de los bienes muebles del otrora Partido Compromiso por Puebla, del domicilio que ocupaba su Comité Ejecutivo Estatal a la bodega de este Instituto, para su resguardo; y en la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2022 la y los integrantes de la Comisión pidieron a la Unidad Técnica que gestionara el acompañamiento de dicha Oficialía Electoral cada vez que personal del otrora partido político en cita solicitara el ingreso al lugar asignado para el resguardo de sus bienes en la bodega del Instituto Electoral del Estado, por lo que:

- Se informa que con las Actas con la nomenclatura ACTA/OE-136/2022, ACTA/OE-144/2022, ACTA/OE-145/2022, ACTA/OE-178/2022 y ACTA/OE-204/2022 de fechas 16 de junio, 05 y 07 de julio, 15 de septiembre y 31 de octubre de 2022, así como ACTA/OE-004/2023 del 23 de enero de 2023, se hizo constar las actividades relacionadas con los bienes muebles del otrora Partido Compromiso por Puebla.

Es de señalarse que toda vez que se encontraba pendiente la presentación del informe de actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización, la sesión fue recesada el 15 de junio de 2022, siendo presentado el informe con corte al día 24 del mes en cita y reanudada la sesión en fecha 28 de junio, aprobándose lo siguiente:

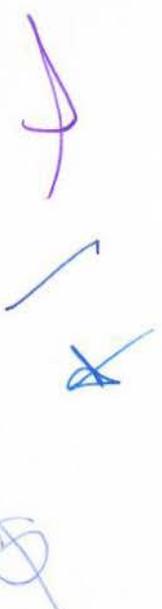
ACUERDO-07/COPF/150622. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022

ACTA/COPF-008/22

ACUERDO-01/COPF/270722. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270722. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



- El 11 de agosto de 2022 a través de la Circular **No. 013/22**, el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022"*.

ACUERDO-03/COPF/270722. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/270722, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de junio de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0053/22**, el 11 de agosto de 2022 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento al Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/270722. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el *"CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"*, así como facultan a su

Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0054/22**, el 11 de agosto de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al otrora Consejero Presidente del Consejo General del Instituto.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2022

ACTA/COPF-009/22

ACUERDO-01/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, "FUERZA MIGRANTE A.C.", identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-007/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente a efecto de que remita al Consejo General por conducto del Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Acuerdo cumplimentado con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0060/22** firmado por el Consejero Presidente de la Comisión, de fecha 25 de agosto de 2022.

ACUERDO-03/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de *"Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse "PODEMOS PUEBLA",* identificado con la clave **DIC/COPF/OC-001/22;** lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de *"Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/22 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, "PODEMOS PUEBLA",* identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-001/22;** lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/050822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto del Consejero Presidente el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/22 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorandum No. IEE/PRE/COPF-0052/22**, el 12 de agosto de 2022 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento al Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022

ACTA/COPF-010/22

ACUERDO-01/COPF/300822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2022"*, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022"*; solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través de la Circular **No. 015/22**, el 26 de septiembre de 2022 el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022"*.

ACUERDO-03/COPF/300822. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado, en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/300822, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de julio de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0066/22**, el 26 de septiembre de 2022 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA/COPF-011/22

ACUERDO-01/COPF/300922. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300922. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los

partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

De igual forma, en el desarrollo de la sesión, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que consultara con la Unidad de Transparencia, la Dirección Administrativa y la Coordinación de Informática de este Organismo, si existía la posibilidad de que se habilitara un espacio en la página web del Instituto, a fin de que el otrora Partido Compromiso por Puebla pudiera dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0219/22**, el 21 de octubre de 2022 se dio cumplimiento a lo instruido en el párrafo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA/COPF-012/22

ACUERDO-01/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del

Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0072/22**, el 03 de noviembre de 2022 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto.

ACUERDO-04/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que elabore y presente un esquema de las actividades que comprenden las siguientes etapas del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, una vez que se encuentra firme la Resolución con la que el Consejo General declaró la pérdida de su registro como partido político local; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través de la **Circular No. IEE/UTF-0057/22**, el 01 de noviembre de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los integrantes de la Comisión lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA/COPF-013/22

ACUERDO-01/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por vistos los Diagramas de flujo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla relativos a los periodos de liquidación y ejecución presentados por la

Unidad Técnica de Fiscalización, con las observaciones pertinentes, así como solicitan que les sean circulados los diagramas modificados en consecuencia; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. IEE/UTF-0060/22**, el 29 de noviembre de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los integrantes de la Comisión lo solicitado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 42 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por recibido el "Proyecto de aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla que debe ser publicado por el Interventor en el Periódico Oficial del Estado de Puebla", para su análisis y emisión de las observaciones que estimen pertinentes, así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que lo remita a la Dirección Jurídica de este Instituto para los fines antes señalados; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0246/22**, el 30 de noviembre de 2022 la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 50 y 51 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que solicite el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto a efecto de que analice la relación que tenían las y los ciudadanos que prestaban sus servicios al otrora Partido Compromiso por Puebla, a efecto de

establecer, en su caso, la procedencia o no del pago que les correspondería al encontrarse el instituto político en cita sujeto a un procedimiento de liquidación.

- En fechas 06 y 20 de enero de 2023, con los **Memorándums Nos. IEE/UTF-0003/23** e **IEE/UTF-0013/23**, respectivamente, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó el apoyo de la Dirección Jurídica del Instituto y le remitió documentación de apoyo para la realización del análisis de la relación que tenían las y los ciudadanos que prestaban sus servicios al otrora Partido Compromiso por Puebla.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA/COPF-014/22

ACUERDO-01/COPF/201222. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/201222. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Durante el desarrollo de la sesión, la y los Consejeros integrantes de la Comisión solicitaron que se realizara una mesa de trabajo con la Dirección Jurídica de este Instituto, a fin de conocer la opinión de dicha Unidad Administrativa respecto del "Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla que debe ser publicado por el Interventor en el Periódico Oficial del Estado de Puebla".

- El 09 de enero de 2023, se llevó a cabo la referida mesa de trabajo de manera virtual.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023

ACTA/COPF-001/23

ACUERDO-01/COPF/300123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 26 DE ENERO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con la **Circular No. 002/23**, en fecha 31 de enero de 2023 el Interventor designado en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en periodo de prevención, dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/300123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado, en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/300123, que integre las Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de diciembre de 2022; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0007/23**, el 31 de enero de 2023 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/300123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo

Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorandum No. IEE/PRE/COPF-0006/23**, el 31 de enero de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 ACTA/COPF-002/23

ACUERDO-01/COPF/270223. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270223. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023

ACTA/COPF-003/23

ACUERDO-01/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través de la **Circular No. 005/23**, el Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en periodo de prevención, dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede, el 30 de marzo de 2023.

ACUERDO-03/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente

para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/300323, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de febrero de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0019/23**, el 30 de marzo de 2023 el Presidente de la Comisión dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso a) y 32 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA SITUACIÓN JURÍDICA-LABORAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE COLABORABAN CON EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL COMPROMISO POR PUEBLA", determinando de su análisis que la relación que tenían las y los ciudadanos que colaboraban con el otrora partido político local se sustenta en contratos de índole civil por la prestación de servicios personales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 109 Ter Apartado B fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 9 inciso a), 10 inciso b) y 32 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que solicite al Instituto Nacional Electoral la apertura de la contabilidad en el Sistema Integral de

Fiscalización de dicho Organismo, bajo el rubro de Actividades ordinarias del ejercicio 2023, al otrora Partido Compromiso por Puebla, al encontrarse aún en periodo de prevención del respectivo procedimiento de liquidación, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 14 de abril de 2023, con el **Oficio No. IEE/PRE-0419/2023** signado por la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, se solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en atención al **Memorándum No. IEE/UTF-0066/23** de misma fecha, dando cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-06/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 10 inciso b) y 46 fracción I del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto lo informado por la Unidad Técnica de Fiscalización respecto a que es necesario designar a una persona con la que el Interventor deberá manejar de forma mancomunada una cuenta bancaria en la que se administren los recursos del otrora Partido Compromiso por Puebla, una vez que inicie el periodo de liquidación del respectivo procedimiento, por lo que será determinada posteriormente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de su Presidencia y Secretaría, según corresponda.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-04/COPF/230523**, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023, radicado en el **ACTA/COPF-006/23**.

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN